

RESOLUCION N° 145/2012

## VISTO:

El pedido de licencia sin goce de sueldo, presentado por la Lic. GINETTE LAFIT en el cargo de Profesor Ayudante B - DS (Cod. 121) interino, del Instituto de Economía y Finanzas desde el 1 de Abril de 2012 hasta el 31 de Marzo de 2013;

## Y CONSIDERANDO:

Que fundamenta su solicitud por "Estudios, investigaciones, trabajos y cursos no mayor a 2 años";

Que cuenta con opinión favorable de la Dirección del Instituto de referencia y de la Secretaría de Asuntos Académicos;

Que la licencia solicitada se encuadra en las disposiciones contenidas en el Art. 4, Inc. a, Ap. II de la Resolución 1600/2000 (Licencia por estudio de posgrado o perfeccionamiento); por ello,


EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICASRESUELVE:


Art. 1º.- Conceder licencia sin goce de sueldo a la Lic. GINETTE LAFIT (Legajo N° 46187) en el cargo de Profesor Ayudante B - DS (Cod. 121) interino, del Instituto de Economía y Finanzas desde el 1 de Abril de 2012 hasta el 31 de Marzo de 2013.

Art. 2º.- La Lic. GINETTE LAFIT deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56º de la Ordenanza HCS N° 12/85 (TO.1990).

Art. 3º.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE ~~MAYO~~ DE DOS MIL DOCE.

  
Dr. SERGIO E. ZEN  
SECRETARIO TÉCNICO  
Facultad de Ciencias Económicas

  
Lic. OSVALDO HUGO RIPETTI  
VICE DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS